



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00273361- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Dra. María De Los Angeles Izcurdia- DNI 23412913, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Dra. María De Los Angeles Izcurdia- DNI 23412913, los servicios prestados por el período 16/07/2021 al 31/07/2021 declarando de legítimo abono la suma equivalente al 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en concepto de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, quedando el 25% para la Facultad de Psicología y el 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica., por los servicios de responsable docente y académica "Curso práctico intensivo sobre la prueba pericial psicológica en el fuero penal".

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a R.0001.075.003.059.16.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

